

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE JULIO DE 2015.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

C'S D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ.
D^a. M^a VICTORIA MARTÍN GUARDIA.

G.H. D. DANIEL GONZÁLEZ HERVIAS.
D^a. RAQUEL CÓRDOBA GALINDO.

C.S.H. D. ADOLFO ÁLVAREZ SOJO.
D. JUAN ANTONIO BARRANCO FERNÁNDEZ.

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN.
D^a M^a CARMEN MENA ROMERO.

I.U.-LOS VERDES D. VÍCTOR MANUEL POZO ROSA.

EL SECRETARIO D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 7 de julio de 2015, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.



FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL, A PETICIÓN DEL SR. CONCEJAL DE C.S.H., D. ADOLFO ÁLVAREZ SOJO.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal C.S.H., D. Adolfo Álvarez Sojo, para explicar que su renuncia se produce por motivos económicos, no obstante, seguirá trabajando y colaborando desde fuera del Ayuntamiento, asimismo, pide perdón a sus votantes e informa al Pleno que el Portavoz del Grupo Municipal C.S.H., será a partir de ahora el Sr. Concejal D. Juan Antonio Barranco.

A continuación, interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., D. Emilio Gálvez, preguntando a qué grupo pertenecen los concejales electos por la lista de Ciudadano's, contestándole el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadano's, D. Pedro Luis Hernández, que tanto él como su compañera, son concejales del grupo Ciudadano's.

Una vez aprobada, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, la urgencia de la inclusión en el Orden del Día del presente punto, por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito emitido por D. Adolfo Álvarez Sojo, Concejal de este Ayuntamiento, en el que manifiesta su renuncia al cargo de Concejal del Grupo Municipal Compromiso Social con Humanes (C.S.H.), de Humanes de Madrid.

Los Sres. Concejales asistentes a la sesión y miembros de la Corporación se dan por enterados, adoptando, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Tomar conocimiento de la renuncia a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento presentada por D. ADOLFO ÁLVAREZ SOJO, Concejal perteneciente al Grupo Político C.S.H., y que la misma sea remitida a la Junta Electoral Central, para los trámites necesarios, al objeto de que sea expedida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente que figura en la lista.

A continuación D. Adolfo Álvarez Sojo, abandona su asiento en el Pleno pasando a ubicarse entre el público asistente.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal C.S.H., D. Juan Antonio Barranco, para solicitar que, en tanto que no se apruebe un reglamento de organización municipal, se proceda a la grabación de los Plenos.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 13 de junio de 2015, fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes.

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2015.



Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal G.H., D. Daniel González, indicando que en el punto Nº 12 no aparecen recogidas textualmente las intervenciones referidas a las personas del público que estaban grabando el Pleno, contestándole el Sr. Secretario que un Acta no es un diario de sesiones, y que por tanto las intervenciones no se recogen de manera textual, sino de modo sucinto tal y como preceptúa el vigente R.O.F.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza, procede a indicar que en el Acta del día 19 de junio de 2015, faltan algunas intervenciones realizadas por su grupo.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 19 de junio de 2015, fue aprobada por 10 votos a favor, lo que supone mayoría absoluta legal, del número de miembros que forman la corporación, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales de Ciudadano's, y 5 votos en contra correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejal de I.U.-Los Verdes, y 1 voto en sentido de abstención correspondiente al Sr. Concejal de C.S.H, procediendo la modificación del Acta con las correcciones indicadas por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular.

PUNTO Nº 3.-. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía-Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes al mes de julio.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 4.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO.

Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el día 2 de julio de 2015.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal G.H., D. Daniel González, para decir que no se ha dado publicidad suficiente al asunto y que el Sr Juez de Paz sustituto tiene parentesco con una Concejala del Equipo de Gobierno.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal I.U.-Los Verdes, D. Víctor Manuel Pozo, informa al Pleno que su grupo votará a favor ya que tanto el Juez titular como el suplente llevan años realizando su labor de forma diligente.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D. José Luis Plaza, exponiendo que la propuesta continuista para los cargos que vienen a aprobación, se basa en la experiencia, y en la labor desarrollada a lo largo de los años, que hacen conveniente y aconsejable, poder contar nuevamente con las personas que actualmente desarrollan esa función.



El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, se dirige al Pleno afirmando que todo el procedimiento se ha realizado de conformidad con lo informado por el Sr. Secretario, dándole al procedimiento toda la publicidad exigida legalmente, contestándole el Sr. Portavoz del Grupo Municipal G.H., D. Daniel González, que su grupo se va a abstener en vez de votar en contra ya que se ha seguido el procedimiento establecido en las normas.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 11 votos a favor, lo que supone mayoría absoluta legal, del número de miembros que forman la Corporación, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 2 al Srs. Concejales de Ciudadano's, y 1 al Sr. Concejales de I.U.-Los Verdes y 5 votos en sentido de abstención correspondientes, 2 a los Sres. Concejales de G.H., 1 al Sr. Concejales de C.S.H., y 2 a los Sres. Concejales de PSOE, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Nombrar a D. Jacinto García Rollón, como Juez de Paz titular y a D. Restituto Jiménez Martín, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a los Órganos Judiciales correspondientes.

PUNTO Nº 5.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº12/2015, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS CON CARGO A BAJAS DE CRÉDITOS.

Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el día 2 de julio de 2015.

Como consecuencia de la previsión de mayores obligaciones, ineludibles en la realización en este ejercicio económico, que no pueden demorarse al próximo por tratarse de compromisos derivados del cumplimiento de sentencias relativas al cumplimiento de obligaciones derivadas de prestaciones realizadas en ejercicios anteriores al actual, por la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A., por importe global de 248.000,00 euros, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o, en el caso de ejecución de obras previstas, y gastos corrientes igualmente previsibles, el que existe es suficiente y no ampliable, y considerando que, a la vista de los informes emitidos por Intervención, de fecha 29 de junio de 2015, relativos a la Modificación propuesta y a la estabilidad Presupuestaria, así como de la financiación se va a llevar a cabo con cargo a bajas de otras partidas que no van a ser dispuestas inicialmente ya que, de conformidad con la disposición adicional décimo segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos generales del Estado para 2015, y con la Disposición adicional séptima del real Decreto Ley 17/2014, en la que se establece un tipo de interés del 0% para 2015, en relación a los préstamos concertados con cargo al Fondo de Financiación de pago a proveedores, así como que durante el ejercicio de 2015, no se abonarán vencimientos de principal de las operaciones de préstamos referidas.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal I.U.-Los Verdes, D. Víctor Manuel Pozo, indicando que su grupo se va a abstener por la baja que se realiza en las partidas sociales y las referidas al mantenimiento de la piscina municipal.

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal G.H., D. Daniel González, preguntando al Equipo de Gobierno, por qué no se ejecutó antes la sentencia de la EMV, ya que al pagarla ahora además del principal habrá que sumar los intereses de demora, informando al Pleno que su grupo votará en contra por la bajada de las partidas en Servicios Sociales y promoción del Deporte, denunciando la falta de becas y ayudas, así como, el lamentable estado de la piscina municipal.

Interviene, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D. José Luis Plaza, para explicar que la principal partida de esta modificación de crédito se destinará a cumplir la **Sentencia que ha condenado a la E.M.V.**, pagar al Garaje de Jacinto Benavente, 17, la cantidad de 348.326,93 euros, por los desperfectos que sufre el Garaje.

Se aumentan las partidas destinadas a familias con dificultades, siguiendo nuestra política de que las personas y las familias son lo importante.

Otras actuaciones que se acometerán son:

-La **reposición del césped del campo de futbol “Emilio Zazo”** (190.000€)

-**Cubrir parte de las pistas** del C. Público Campohermoso. (135.000€)

-Acondicionamiento **Piso Piloto “Severo Ochoa”** (100.000€)

-Ayudas benéficas y asistenciales (9.000€)

*Ayuda para libros (5.000€) a añadir a los 38.000€.

*Actividades culturales y deportivas. Infancia (10.000€)

*Promoción y Fomento del Deporte (15.000€)

Y como se financia todas estas actuaciones? Mediante anulación o bajas en otras partidas del Presupuesto vigente que no están comprometidas, y que pueden reducirse sin perturbar otros servicios, es decir, **la relativa al abono de amortización de préstamo,**

Ley 36/2014 de 26 diciembre de Presupuesto Generales del Estado 2015 y RD Ley 17/2014.

Se establece un tipo de interés 0% para 2015.

De los préstamos a cargo del Fondo de Financiación de pago a proveedores, así que **durante el ejercicio 2015 no se abonarán vencimientos de principal.**

Los informes técnicos de Intervención son positivos

Cumpléndose el **principio de estabilidad presupuestaria.**

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal C.S.H., D. Juan Antonio Barranco, para preguntar al Equipo de Gobierno por qué no se ha ejecutado ya la Sentencia, ya que la mora producida por la falta de pago es muy costosa, contestándole el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Luis Plaza, que el montante total de la Sentencia es de 348.000€ y que si no se pagó antes es porque no se disponía de partida presupuestaria.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor, lo que supone mayoría absoluta legal, del número de miembros que forman la Corporación, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 al Srs. Concejales de Ciudadano's, y 6 votos en sentido de abstención correspondientes, 2 a los Sres. Concejales de G.H., 1 al Sr. Concejale de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejale de I.U.-Los Verdes , se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos 12/2015 de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, con cargo a bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Suplemento o de crédito	Créditos extraordinarios
Progr.	Económica			
151	61900	Urbanismo. Eliminación resaltos vías urbanas.	25.000,00	
152	45400	Vivienda. Cumplimiento Sentencia Garajes EMV, S. A. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores viene definido por el compromiso de dotación de crédito por importe de 248.000,00 €, con destino específico para liquidación y cumplimiento de Sentencia nº 321/2014, de 30 de junio, por el que se condena a la empresa Municipal de la Vivienda al pago del principal más los intereses legales (P.O. 1619/2003)		248.000,00
163	22199	Servicios Generales	25.000,00	
2311	48002	Servicios Sociales. Ayudas benéficas y asistenciales	9.000,00	
321	48001	Educación. Ayudas libros	5.000,00	
321	63200	Educación. Cubiertas Pistas Deportivas en Colegio Campohermoso.		135.000,00
3341	22609	Infancia. Actividades culturales y deportivas	10.000,00	
341	22608	Promoción y fomento del Deporte. Gastos diversos	15.000,00	
341	63200	Promoción y fomento del Deporte. Obras reposición césped artificial campo Fútbol Emilio Zazo		190.000,00



920	63201	Administración General. Obras reposición Piso piloto Pryconsa		100.000,00
		TOTALES	89.000,00	673.000,00
		TOTAL		762.000,00

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a la partida relativa al abono de amortización de préstamos, en la cual se prevé un exceso de dotación que no van a ser dispuestas inicialmente, de conformidad con la disposición adicional décimo segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos generales del Estado para 2015, y con la Disposición adicional séptima del real Decreto Ley 17/2014, en la que se establece un tipo de interés del 0% para 2015, en relación a los préstamos concertados con cargo al Fondo de Financiación de pago a proveedores, así como que durante el ejercicio de 2015, no se abonarán vencimientos de principal de las operaciones de préstamos referidas, en el mismo importe que el referido a los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, con el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Euros
011/91300	Deuda pública. Amortización préstamos a largo plazo	762.000,00
	TOTAL	762.000,00

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

PUNTO Nº 6.-MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

El Sr. Concejál del Grupo Municipal C.S.H., D. Juan Antonio Barranco, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO C.S.H. AL PLENO

Elaboración urgente de un REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Preámbulo:

Desde la instauración de los modos democráticos en España se ha venido legislando en aras de vertebrar un auténtico y limpio juego político en todas las Instituciones.



La administración más cercana y, creo más satisfactoria, es la local. Eso no se perdió nunca de vista desde el año 1975 en que se dictan las bases del Estatuto de Régimen local. Es en la Ley 47/1978 de 7 de Octubre donde se deroga la Ley de Bases de 1975. Así llegamos a la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

*A partir de ese momento se abre la posibilidad a los pueblos de España de proyectar ideas políticas que se plasmarán en realidades que hagan la verdadera participación cercana e ilusionante para muchos millones de españoles. Así, y como desarrollo de esta Ley de publicó por Real Decreto 2568/1986 el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES**, como marco general de organización, en tanto se **DESARROLLEN REGLAMENTOS PROPIOS DE CADA ENTIDAD LOCAL**, que sin contradecir el general, adapten a sus peculiaridades sociales, históricas políticas, económicas y sociales **EL REGLAMENTO PROPIO DE CADA CORPORACIÓN LOCAL**.*

Y es que, después de casi 30 años, es “rara avis” la existencia del normal juego político sin Reglamento Propio. Prácticamente todos los pueblos de España, con la excepción de Humanes y algún otro, tienen un conjunto de normas que dan juego y flexibilidad al debate político en que consiste en realidad un Pleno. Se han acabado las políticas autocráticas, y a veces rallando en lo dictatorial, gracias a la asunción por todos de un marco de desarrollo transparente y con pocas veleidades autoritarias.

*Pues bien, como no queremos caer en el defecto señalado últimamente, **queremos MOVER a la Corporación en Pleno (del latín moveo, moción)** a que se disponga sin dilación alguna a consensuar entre los 6 Partidos Políticos que los ciudadanos han querido ser representativos de este Ayuntamiento de Humanes, se desarrolle el REGLAMENTO DE HUMANES, y seguidos los trámites pertinentes legales en la Comunidad Autónoma de Madrid, se publique en el Boletín Oficial y sirva como marco de funcionamiento orgánico y jurídico para nuestro pueblo.*

Por todo ello,

ROGAMOS AL PLENO sean tenidas en consideración estas manifestaciones y se **CREE UNA COMISIÓN PARITARIA QUE CONFECCIONE EL BORRADOR PROPUESTA DE REGLAMENTO**, para que una vez consensuado por los Grupos Políticos, se apruebe definitivamente.

OTROSÍ, MANIFESTAMOS que esta propuesta sea votada en el Pleno.”

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, fue desestimada por 10 votos en contra correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 2 a los Sres. Concejales de Ciudadano's y 6 votos a favor, correspondientes, 2 a los Srs. Concejales de G.H., 1 al Sr. Concej. de C.S.H., 2 a los Srs. Concejales de PSOE, y 1 al Sr. Concej. de I.U.-Los Verdes.

PUNTO Nº 7- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejál Portavoz del Grupo Municipal I.U.-Los Verdes, D. Víctor Manuel Pozo, ruega que se le informe sobre el estado de la reclamación presentada por su grupo acerca del céntimo sanitario.

A continuación interviene El Sr. Concejál Portavoz del Grupo Municipal C.S.H., D. Juan Antonio Barranco para solicitar al Equipo de Gobierno información sobre el arqueo y estado en cuentas presentado en el momento de cesar la anterior Corporación, asimismo, ruega que se tenga en consideración la declaración de la Comisión Paritaria, integrada por todos los grupos municipales, para la redacción de un Reglamento Orgánico Municipal de Funcionamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las nueve horas y cincuenta minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala